



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

FRANQUEO PAGADO

PUBLICACION PERIODICA

PERMISO NUM.=001-1082

CARACTERISTICAS: 113182816

AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

S O L I C I T U D.-

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA COOPERATIVA DE TRANSPORTISTAS EJIDALES DE PASAJEROS RAPIDOS DE LA LOMA, S.C.L., DEL EJIDO LA LOMA, MUNICIPIO DE CIUDAD LERDO, DGO., PARA QUE SE LES DE LA CONCESSION DE LA RUTA LA LOMA, LA GOMA, JUAN E. GARCIA, LEON GUZMAN, EL RAO, 6 DE ENERO, LOS ANGELES, CD. LERDO Y GOMEZ PALACIO.

PAG. 2

S O L I C I T U D.-

QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTISTAS EJIDALES DE PASAJEROS RAPIDOS DE LA LOMA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD LERDO, DGO.

PAG. 3

S O L I C I T U D.-

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA ASOCIACION CIVIL "EL PIPILA", A.C., DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, PARA QUE SE LES AUTORICE LA CONCESION PARA TRANSPORTE DE CARGA, MATERIAL DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE MIXTO.

PAG. 4

CONVOCATORIA NO. 004.-

EXPEDIDA POR LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION RELATIVA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 39064002-004-01 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

PAG. 5

CONVOCATORIA.-

A CONCURSO ABIERTO POR OPOSICION PARA LA DESIGNACION DEL JUEZ QUINTO DE LO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, EXPEDIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

PAG. 6

E D I C T O.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO UNO, POR EL CUAL SE DEMANDA COMO SUCESOR DEL C. ELPIDIO G. VELASQUEZ AL C. MARCO ANTONIO VELAZQUEZ DE LA MORA, DEL POBLADO DE SANTA MONICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

PAG. 8

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTISTAS EJIDALES DE PASAJEROS RAPIDOS DE LA LOMA, S.C.L. DEL EJIDO LA LOMA, MUNICIPIO DE CIUDAD LERDO, DGO., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

“..POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA SE NOS DE LA CONCESION DE LA RUTA LA LOMA, LA GOMA, JUAN E. GARCIA, LEON GUZMAN, EL RAYO, 6 DE ENERO, LOS ANGELES, CD. LERDO Y GOMEZ PALACIO PARA EXPLOTARLA, CON AUTOBUSES DEDICADOS AL PASAJE COLECTIVO YA QUE HEMOS EXPLOTADO ESTA RUTA DESDE HACE 12 AÑOS QUE FUE CONSTITUIDA LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTISTAS EJIDALES DE PASAJEROS RAPIDOS “LA LOMA” S.C.L. POR LO CUAL NOS DIRIGIMOS DE LA MANERA MAS ATENTA ANTE USTED, YA QUE CONTAMOS CON 15 UNIDADES DE AUTOBUSES DE LOS MODELOS DE 1993 AL 2002, SATISFACIENDO AMPLIAMENTE LAS OBLIGACIONES QUE MARCA LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ETSADO, YA QUE CONTAMOS CON 18 UNIDADES PARA PRESTAR EL TOTAL SERVICIO DE LA RUTA ANTES MENCIONADA, Y 3 DE ESTAS UNIDADES CUENTAN CON LOS PERMISOS ESTATALES Y ASI COMO CON PERMISOS FEDERALES Y LAS 15 UNIDADES RESTANTES SOLO CUENTAN CON LOS PERMISOS FEDERALES Y NO CON LOS PERMISOS ESTATALES COMO LO IMPONE LA LEY, POR LO CUAL DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETOUSA SOLICITAMOS SE NOS EXPIDAN LOS 15 PERMISOS ESTATALES FALTANTES ASI COMO LA EXPLOTACION Y CONCESION DE LA RUTA SEÑALADA AL PRINCIPIO Y ASI PODER CONTAR CON LA NORMATIVA Y OBLIGACIONES QUE IMPONE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EN EL ESTADO DE DURANGO PARA EXPLOTAR LA RUTA EN ESTE ESTADO, YA QUE NUESTRA SOCIEDAD FUE CONSTITUIDA CON PATRIMONIO DE MIEMBROS DE TODA LA COMUNIDAD, POR LO CUAL EL OBJETO DE DICHA SOCIEDAD ES EL DAR OBRAS Y APOYOS A LAS INSITTUCIONES ENCARGADAS DE DAR BIENESTAR SOCIAL A LOS MIEMBROS DEL Poblado DENOMINADO LA LOMA, DONDE FUE FORMADA DICHA SOCIEDAD, A LO CUAL PARA DAR FE Y LEGALIDAD DE TODO LO ANTES EXPRESADO FIRMA EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, ASI MISMO SE ANEXA COPIA PARA EL SECRETARIO DE GOBIERNO ASI COMO PARA EL DELEGADO DE TRANSPORTE EN EL ESTADO DE DURANGO, SOLICITANDO DE LA MANERA MAS ATENTA SE NOS DE RESPUESTA SATISFACTORIA. YA QUE HEMOS EXPLOTADO ESTA RUTA DESDE HACE 12 AÑOS SIN PROBLEMA ALGUNO NI MUCHO MENOS CONFLICTOS SOCALES O ECONOMICOS, POR LO CUAL NO AFECTANDO NINGUN INTERES SOCIAL NI ECONOMICO DE NINGUNA PERSONA EN LO PARTICULAR NI EN LO MORAL SE NOS EXPIDA LA CONCESION COMO LOS PERMISOS SOLICITADOS YA QUE GRAN PARTE DEL Poblado LA LOMA VIVE DE LA FUENTE DE TRABAJO QUE ESTA SOCIEDAD DA A LA POBLACION SIN MAS POR EL MOMENTO....”

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTISTAS EJIDALES DE PASAJEROS RAPIDOS DE LA LOMA, S.C.L., DEL EJIDO LA LOMA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD LERDO, DGO., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

“...COMO APODERADO LEGAL DE LA S.C.T.E.P.R. “LA LOMA”, S.C.L. ME PERMITO DIRIGIRME A USTED PARA EXPONERLE LA PROBLEMÁTICA DE NUESTRA EMPRESA QUE ESTA DEDICADA AL RAMO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DE LA LOMA-CD- LERDO-GOMEZ PALACIO-PUNTOS INTERMEDIOS Y VICEVERSA, YA QUE CONTAMOS UNICAMENTE CON CUATRO PERMISOS DE RUTA O ZONA, EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EL 6 DE FEBRERO DE 1990, CON NUMEROS CONSECUTIVOS NUM. 632, 633, 634 Y 635, PERO ESTOS SE ENCUENTRAN MUY LIMITADOS YA QUE NOS PERMITEN BRINDAR SERVICIO UNICAMENTE DE LA LOMA AL ENTRONQUE CON LA CERRETERA FEDERAL MATAMOROS-MAZATLAN EN EL TRAMO DURANGO-LERDO EN EL KM- 223 ABARCANDO UNA LONGITUD DE SOLO 2 KM- EL INTERES PRINCIPAL DE NUESTRA PETICION ES SOLICITAR DE USTED NOS AUTORICE LA AMPLIACION DE LOS PERMISOS ANTES MENCIONADOS Y QUE EN LO SUCESIVO COMPRENDAN LA LOMA, LA GOMA, JUAN E. GARCIA, LEON GUZMAN, EL RAYO, EL 6 DE ENERO, LOS ANGELES, CD. LERDO, GOMEZ PALACIO Y VICEVERSA. BASAMOS NUESTRA PETICION DE AMPLIACION DE RUTA Y EXPLOTACION DE PASAJE EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES ANTES MENCIONADAS EN EL HECHO DE QUE TENEMOS DOCE AÑOS CONSTITUIDOS COMO SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES EJIDALES DE PASAJEROS RAPIDOS DE LA LOMA, S.C.L. DURANTE LOS CUALES HEMOS ESTADO PRESTANDO EL SERVICIO EN LA RUTA ANTES MENCIONADA. ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE A NUESTRA PETICION QUEDO DE USTED....”

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBNETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 8 DE OCTUBRE DEL 2001.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, LA ASOCIACION CIVIL "EL PIPILA", A.C. DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"...LOS SUSCRITOS Y LOS DEMAS ASOCIAEDOS QUE CONFORMAMOS LA UNION DE TRANSPORTISTAS EL PIPILA A.C. SOMOS CIUDADANOS DURANGUENSES, AVECINDADOS Y ARRAIGADOS EN ESTA CIUDAD DE DURANGO Y DEDICAMOS NUESTRAS ACTIVIDADES AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN DIVERSAS MODALIDADES., DICHO LO ANTERIOR NOS PERMITIMOS FORMULAR SOLICITU DE CONCESION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTACION DE PERSONAS, MERCANCIAS Y OBJETOS CON LAS MODALIDADES QUE A CONTINUACION DE ESTABLECEN, Y LOS PERMISOS QUE DE ELLA SE DERIVEN A PRESTARSE POR LAS VIAS PUBLICAS COMPRENDIDAS DENTRO DE LA JURISDICCION ESTATAL, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: TRANSPORTE DE CARGA, MATERIAL DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE MIXTO...."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 8 DE OCTUBRE DEL 2001.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Unidad de Compras
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Servicio de Fotocopiado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Lugar de adoraciones	Presentación de propuestas: apertura técnica	Acto de apertura económica
39064002-004-01	\$1,150 Costo en compraNET: \$1,000	16/10/2001	17/10/2001 11:00 horas	23/10/2001 13:00 horas	25/10/2001 11:00 horas

- | Partida | Clave CANSIS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|--------------|------------------------------------------------|-----------|------------------|
| 1 | 0000000000 | SERVICIO DE FOTOCOPIADO A TRAVES DE 35 EQUIPOS | 3,000.000 | COPIA |
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.durango.compranet.gob.mx>, o bien en: 5 de Febrero Ote. No. 218, Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango; con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas.
 - * La procedencia de los recursos es: Local.
 - * La forma de pago es: En la Recaudación de Rentas de la Capital; efectivo, cheque certificado o cheque de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración.. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
 - * La junta de acuerdos se llevará a cabo el día: 17 de octubre de 2001 a las 11:00 horas en: Sala de acuerdos de la convocante de acuerdo a lo establecido en bases., ubicado en: Calle 5 de Febrero Pte. Número 800, Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
 - * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 23 de octubre de 2001 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 25 de octubre de 2001 a las 11:00 horas en 5 de Febrero Pte. No. 800, Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
 - * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .
 - * Lugar de entrega: Diferentes áreas de la Administración Estatal; los días De lunes a Viernes en el horario de entrega: De 9:00 a 15:00 horas.
 - * Plazo de entrega: mas tardar el dia primero de Noviembre del 2001.
 - * Las condiciones de pago serán: pagos mensuales resultante del producto de multiplicar el costo de la copia por el numero de copias procesadas y factura debidamente requisitada
 - * Los criterios generales de adjudicación serán según lo establecido por el artículo 35 de la Ley de la materia.

Durango, Durango 11 de octubre de 2001
LIC. CARLOS LOPEZ PORRULLO GONZALEZ



Subsecretario de Administración

SUBSECRETARIA DE
ADMINISTRACION

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE DURANGO.**

CONVOCATORIA

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98 y 99 de la Constitución Política del Estado y 36, 37, 78 fracción XI, 103 párrafo primero y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y según lo establecido en el acuerdo de fecha 19 de septiembre del año 2001, emite convocatoria a concurso abierto por oposición para la designación de Juez a cargo del:

Juzgado Quinto Penal del Primer Distrito Judicial de la Capital.

Podrán participar en el concurso todos aquéllos que reúnan los requisitos para el cargo, que exige el artículo 99 de la Constitución Política Local, como son:

- I.- Ser ciudadano duranguense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II.- Ser mayor de 28 años y tener una residencia efectiva en el Estado de cuando menos dos años, inmediatos anteriores a la fecha de la designación.
- III.- Poseer para la fecha de su nombramiento, con antigüedad mínima de cinco años, título de Licenciado en Derecho;
- IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y además;

En el caso de haber desempeñado con anterioridad la función de Juez, no haber sido sancionado por los Órganos del Poder Judicial Estatal por la comisión de alguna falta grave que haya ameritado su destitución; o que se le haya negado su ratificación al término de su encargo, a la que hace referencia el Art. 39 y Fracción XI del numeral 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Libre y soberano de Dgo; en otro caso deberá justificar la causa que lo motivó a separarse del cargo.

LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCION.

La Secretaría Ejecutiva del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina del Consejo de la Judicatura Estatal, en el edificio sede del Consejo, ubicado en avenida 5 de febrero No. 912 Pte., esquina con calle Hidalgo, de la ciudad de Durango, Dgo., y la Secretaría de la Primera Sala Unitaria Mixta, en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Gómez Palacio, recibirán las solicitudes de los aspirantes y la documentación mencionada, a partir de la fecha de ésta convocatoria, en horas hábiles hasta el 22 de Octubre del año en curso.

FU CONCURSO

El concurso versará sobre temas relacionados con la función inherente al cargo.

TEMARIO:

MATERIA PENAL:

Delitos; responsabilidad; concursos; penas; reparación del daño; aplicación de sanciones; prescripción, competencia, actuaciones, cateos, términos, resoluciones judiciales, instrucción, recursos, incidentes, amparo (suspensión provisional efectos, suspensión definitiva efectos, cumplimiento de sentencia ejecutoria).

DESARROLLO DEL CONCURSO.

El concurso contará de un examen dividido en tres etapas:

1^a. Solución de cuestionario sobre asuntos relacionados con las materia que corresponden a la categoría del juzgado, por escrito el dia 30 de Octubre del año en curso, a partir de las 16:00 horas, con duración máxima de cuatro horas. (porcentaje de evaluación: 30 del 100% que representa la calificación máxima).

2^a. Solución de casos prácticos-jurídicos, por escrito, en la que participarán aquellos aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones en el primer examen, en donde redactarán proyectos de acuerdos y sentencias y se llevarán a cabo el dia 6 de Noviembre del presente año, a las 16:00 horas y, con duración hasta de cuatro horas. (porcentaje de evaluación: 50 del 100% que representa la calificación máxima).

3^a. Examen oral, que se celebrará el dia 12 de Noviembre del mismo año, conforme el horario que al efecto se señale a los aspirantes que hayan aprobado el segundo examen con las mejores calificaciones. (el porcentaje de evaluación de esta etapa: 10 del 100% que representa la calificación máxima).

A los concursantes que hayan participado en cursos de capacitación impartidos por el Poder judicial, se les tomará en cuenta dicha participación con el 10% restante de la calificación máxima del 100%.

Los temas relativos a los cuestionarios, a los casos prácticos y al examen oral, quedarán a criterio de los miembros del jurado.

LUGAR DE EXAMENES

Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, sito en avenida 5 de febrero y calle Zaragoza de esta ciudad.

MATERIAL DE APOYO

Durante la segunda etapa del concurso, los participantes podrán consultar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las leyes y códigos (no comentados), relativos a las materias y temas de los casos a resolver, así como la jurisprudencia respectiva.

Las situaciones no previstas en la Ley, en el acuerdo general, de ésta fecha y en la presente, serán resueltas de plazo por el Jurado Respectivo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCION"

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 05 DE OCTUBRE DEL 2001.

POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL

EXPEDIENTE: 1159/00.
POBLADO: SANTA MONICA.
MUNICIPIO: GUADALUPE.
ESTADO: ZACATECAS.

EDICTO

MARCO ANTONIO VELÁZQUEZ DE LA MORA.

Por este conducto se le comunica que en el juicio agrario anotado al rubro, se dictó un acuerdo el diecisiete de agosto del año en curso, que en su parte conducente ordena emplazarlo a juicio por medio de edictos y en términos previstos por el artículo 173 de la Ley Agraria, requiriéndolo para que comparezca a hacer valer sus derechos a más tardar en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO**, en las oficinas del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1, sito en la calle Genaro Codina número 710, Centro Histórico, de esta ciudad capital de Zacatecas, señalándose como síntesis de la demanda que el ejido Santa Mónica, municipio de Guadalupe, Zacatecas, le demanda como sucesor del extinto ELPIDIO G. VELÁSQUEZ, el mejor derecho al usufructo y titularidad del predio en controversia (solar urbano 02, manzana 57, zona 2, denominado “Los Conos de Santa Mónica”. Lo que comunico a usted en vía de notificación y emplazamiento para los efectos legales a que haya lugar.

Zacatecas, Zac., agosto 17 de 2001.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 1

SOL ANGELICA FERREIRA GARNICA

NOTA: Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en los Estados de Zacatecas y Durango y en el Periódico Oficial de ambas Entidades.